



**PROCESO: EJECUTIVO**  
**RADICADO: 680014003026-2020-00072**

Al Despacho del señor Juez para lo pertinente, Bucaramanga, 6 de octubre de 2023.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO**  
Secretario

Bucaramanga, seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el escrito que antecede presentado por el DR ERWIN GERARDO ARENAS DEL PINO, el despacho la REQUIERE POR ÚLTIMA VEZ para que en el término de cinco (5) días a partir del recibo de la comunicación allegue constancia donde se establezca que se encuentra actuando como defensor de oficio en más de cinco (5) procesos, conforme lo exige el numeral 7 artículo 48 del CGP, que reza: “El nombramiento es de forzosa aceptación, **salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos** como defensor de oficio”, pues solo relaciona estar litigando dentro de más de cinco procesos pero no acredita estar actuando dentro de los mismos, conforme lo exige la norma reseñada, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

A su vez, se le informa que para brindarle el acceso al expediente debe aceptar previamente el nombramiento efectuado.

Envíese copia de este auto al curador nombrado por parte del interesado, a la dirección Calle 35 # 17- 77 edificio banco quía de Bucaramanga, o al correo electrónico: ARENASDELPINOG@YAHOO.COM

NOTIFIQUESE,



**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES**  
JUEZ

EL auto anterior se notificó en estado No. 137 del 9 de octubre de 2023.